

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo del responsable y/o propietario. Giro y denominación del establecimiento. Presentar solicitud de Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura donde solicite la verificación. Domicilio. Teléfono para localización inmediata. 	SI		No aplica	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Artículo 75. Las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil, así como la del Distrito Federal, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad: I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo; II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano hace su solicitud en desarrollo económico donde proporciona los datos requeridos por el área y espera a la visita del personal asignado por parte de esta coordinación para culminar el proceso y le sea entregado el documento correspondiente.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 2 a 3 días				
COSTO	De 192 a 750 pesos, de acuerdo al nivel de Riesgo que representa el establecimiento	FUNCIÓN DEL JURÍDICO	Acuerdo de Cabildo IXT/ORD/012/2025.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO No aplica	TARJETA DE CRÉDITO No aplica	TARJETA DE DÉBITO No aplica		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) No aplica
¿DÓNDE PUEDE PAGARSE?	Área de Ingresos				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Será liberará visto de Protección Civil y Bomberos: <ul style="list-style-type: none"> A el establecimiento comercial y no comercial que cumpla con las medidas de seguridad necesarias al realizar el proceso de verificación. No se entregará el visto bueno de Protección Civil y Bomberos: <ul style="list-style-type: none"> Si no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento del establecimiento. Si no cumple con los requisitos solicitados. 				
APLICACIÓN DE LA NORMATIVA O NEGATIVA PICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Protección Civil y Bomberos		Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Ixtapan de la Sal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Gabriel Ávila Corona				
DOMICILIO					
CALLE	Boulevard Ixtapan – Tonatico km. 2.5	NO. INT. Y EXT.	s/n		
COLONIA	El Salitre	MUNICIPIO	Ixtapan de la Sal		
C.P.	51924	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas, los 365 días del año		
CADIA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
01 721	1 41 20 37	No aplica	proteccion.civil@ixtapandelasal.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				

DOMICILIO			
CAJLE	No aplica		NO INT Y EXT No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO y DIAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELEFONOS		EXT CORREO ELECTRONICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS/ DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?		
RESPUESTA:	En las oficinas de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
PREGUNTA FRECUENTE:	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?		
RESPUESTA:	No, debido a que se tiene que agendar		
PREGUNTA FRECUENTE:	¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARM E INFORMACIÓN?		
RESPUESTA:	911 y/o 01 721 1 41 2037		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			



<p>ELABORÓ:</p> <p>C. GABRIEL AVILA CONZINA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <p>L. JOSE CECILIO GARCÍA SUÁREZ DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>09/02/2026.</u></p>
--	--	--